



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00062-2025-SUNARP/ZRXII/JEF

Arequipa, 15 de mayo de 2025

VISTOS: El Memorándum N° 00878-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 13 de mayo de 2025, Memorándum N° 00811-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 30 de abril de 2025 e Informe N° 00157-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de abril de 2025 emitidos por la Unidad de Administración; Informe N° 0150-2025-SUNARP/ZRXIII/UPPM de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00214-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

Que, conforme el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado a través de la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, se establece que *“Mediante la promoción el servidor accede a un puesto de nivel superior en la Sede Central o en un Órgano Desconcentrado de la Sunarp, previo concurso interno de méritos”*;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva DI-003- 2025-SUNARP-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 0073-2025-SUNARP/GG, establece que *“La Promoción de servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, se realiza mediante Concurso Interno de Méritos, a efectos de realizar la promoción de un servidor de la Sunarp y Concurso Público de Méritos”*;

Que, el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, antes mencionada, establece el proceso de autorización de Concurso Interno de Méritos, siendo el siguiente: “a) El área usuaria solicita la contratación de personal a la OGRH o la que haga sus veces en el Órgano Desconcentrado, según corresponda. Dicha solicitud debe contener lo siguiente: (...); b) Documento de la OPPM o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, emitiendo la disponibilidad presupuestal. El cargo a cubrirse debe encontrarse vacante y presupuestado, de acuerdo al CAP Provisional y PAP y habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); c) Documento de la OGRH o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, sobre la validación del cargo estructural, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), según corresponda”;

Que, el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03- 2025-SUNARP-OGRH, en el literal f) establece que *“la autorización y convocatoria se formaliza en el plazo máximo de un (1) día hábil, mediante la Resolución de la Gerencia General o Jefatura Zonal, según corresponda, en la que se detalla la conformación de la Comisión de Selección. La Jefatura Zonal comunica la resolución correspondiente a la OGRH”*;

Que, Mediante Informe N° 00157-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Administración, solicita la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza de Técnico Administrativo de la Oficina Registral de Arequipa a cargo de la Unidad de Administración; afín de mantener la operatividad y coadyuvar en la abundante carga laboral que soporta la Oficina de Tesorería, cautelando su adecuado funcionamiento, evitando infracciones por incumplimiento de disposiciones que acarreen responsabilidades futuras;

Que, mediante Memorándum N° 00811-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 30 de abril de 2025, remite el Informe N° 00602-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Especialista en Personal que señala que conforme a lo establecido en el procedimiento establecido por la Directiva N° DI-01-2022-Directiva que Regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el D. Leg. N° 728 en la SUNARP, así como la Resolución N° 00285-2024-SUNARP/GG y documentos relacionados a dicha normatividad, este despacho valida el perfil de puesto entendido a Técnico Administrativo, el cual cuenta con la siguiente información actualizada: i) Plaza CAPP N° 2405; ii) Plaza PAP N°: 0010 y iii) Plaza AIRHSP N°: 0003;

Que, mediante Memorándum N° 00878-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad de Administración en virtud a lo señalado en el literal d) del Sub numeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, hace alcance del Informe N.° 00644-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS, a través del cual, la Oficina de Personal detalla la Comisión para el citado Concurso, el cual estará conformada por: i) Jefe Zonal que la preside; ii) Especialista en Personal - Representante de la Oficina de Recursos Humanos; iii) Jefe de la Unidad de Administración - Área usuaria;

Que, mediante Informe N° 00150-2025-SUNARP/ZRXIII/UPPM de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que conforme el literal b) del sub numeral 7.2.1.2 de la Directiva DI-01-2022-OGRH, este despacho informa que, la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza CAPP N° 2405, PAP N° 0010 y AIRHSP N° 0003 de Técnico Administrativo, dispone de recursos presupuestales en la GG 2.1 - Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional de Gasto 2025 de la UE005 SUNARP;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, señalándose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 00214-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 14 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con los informes requeridos en el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03- 2025-SUNARP-OGRH, "Directiva Que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", contando con el informe emitido por la Unidad de Administración, en su calidad de área usuaria solicitando a la Jefatura Zonal se efectúe la gestión para la autorización de Concurso Interno de Méritos; el informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitiendo conformidad respecto a la disponibilidad presupuestal; el informe de la Unidad de Administración, validando el cargo estructural conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Por lo que resulta legalmente viable autorizar la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza de Técnico Administrativo de la Zona Registral N° XII:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N°26366 de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, y Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 067-2025-SUNARP/GG, de fecha 21 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la convocatoria a Concurso Interno de Méritos para Promoción a fin de cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza, que a continuación se detalla:

Plaza CAPP	Cargo Estructural	Unidad Orgánica
N° 2405	Técnico Administrativo	Unidad de Administración

ARTICULO 2.- Conformar la Comisión de Selección para el Concurso Interno de Méritos para promoción, autorizado precedentemente e integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- José Luis Quilcate Tirado, jefe Zonal de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, quien lo preside
- Juana Llave Huamán, Especialista en Personal
- Luz María Piedra Núñez, jefa de la Unidad de Administración

ARTICULO 3.- - ENCARGAR a la Unidad de Administración la organización del Concurso Interno de Méritos, los cuales deberán observar lo dispuesto en la Directiva DI-003-2025-SUNARP-OGRH, “Directiva Que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 0073-2025-SUNARP/GG.

ARTICULO 4.- DISPONER que Secretaría de Jefatura notifique a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y coordine la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XII
SUNARP**